



Tribunal Registral Administrativo

ACTA SESIÓN ORDINARIA TRA-0025-2026. Iniciamos la sesión 0025-2026, celebrada de forma virtual el veintitrés de junio de dos mil veintiséis a las catorce horas con cincuenta y tres minutos, presidida por quien les habla Norma Ureña Boza, desde las instalaciones del Tribunal, con la asistencia de los siguientes miembros: -----
Cristian Mena Chinchilla, secretario, desde su domicilio en La Unión. ---
Óscar Rodríguez Sánchez, desde su domicilio en Desamparados. -----
Gilbert Bonilla Monge, desde su domicilio en Moravia. -----
La juez Karen Quesada Bermúdez, se encuentra ausente por disfrute de sus vacaciones legales. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA ----

ARTÍCULO 1. Presento el orden del día para su revisión y aprobación. Si alguno de los miembros desea realizar alguna adición o modificación, por favor manifestarlo en este momento. -----

Ninguno de los miembros objetó el orden del día; por tanto: -----

ACUERDO 1. Se aprueba por unanimidad el orden del día. **ACUERDO FIRME.** -----

Los documentos que conforman el orden del día fueron puestos en conocimiento de los miembros del órgano colegiado, quienes tuvieron la oportunidad de analizarlos previo a la sesión. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR ---

ARTÍCULO 2. Se presenta para aprobación el acta ordinaria 0024-2026 del 9 de junio de 2026. -----

¿Alguna manifestación al respecto con relación al acta compañeros? ---

No hay observaciones, por tanto; -----

ACUERDO 2. Se aprueba por unanimidad el acta ordinaria 0024-2026 del 9 de junio de 2026. **ACUERDO FIRME.** -----



Tribunal Registral Administrativo

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE PRESIDENCIA -----

ARTÍCULO 3. Correo electrónico del 19 de junio de 2026, enviado por Hazel Jiménez Zamora, asesora legal, dirigido entre otros a los jueces del Tribunal; mediante el cual adjunta la Directriz 001-MIDEPLAN-MTSS Vacaciones colectivas julio 2026, publicada en el ALCANCE N° 77 de la GACETA N° 112 de 18 de junio de 2026, en la que se instruye a todos los jerarcas de ministerios, órganos adscritos, instituciones autónomas, semiautónomas y empresas públicas a conceder vacaciones colectivas a las personas servidoras públicas durante los días 6, 7, 8, 9 y 10 de julio de 2026, coincidiendo con las vacaciones de medio período del sistema educativo. La medida busca reducir la acumulación de vacaciones vencidas, facilitar la conciliación familiar, impulsar el turismo nacional, disminuir la congestión vial en un contexto de múltiples obras viales y generar ahorros operativos por el cierre temporal de oficinas. -----

Se establecen excepciones para instituciones que requieren continuidad del servicio tales como el Ministerio de Educación Pública, la Procuraduría General de la República, el Registro Nacional, así como cuerpos policiales y entidades de emergencia, cuyas vacaciones serán definidas por sus jerarcas. Asimismo, se faculta a cada institución para mantener abiertas las oficinas indispensables y asegurar la disponibilidad de personal para emergencias, así como la operación continua de plataformas digitales, sistemas en línea y canales de autogestión. Esta directriz rige a partir de su publicación en La Gaceta. -----

¿Alguna manifestación en referencia a esta Directriz compañeros? -----

Oscar Rodríguez Sánchez: compañeros, como lo analizamos en sesión previa de trabajo que tuvimos, la aplicación de la directriz es de carácter obligatorio siendo las únicas excepciones para servicios esenciales, por lo



Tribunal Registral Administrativo

que debe autorizarse las vacaciones colectivas para todo el personal del Tribunal. Están de acuerdo con la propuesta; -----

Norma Ureña Boza: de acuerdo. -----

Cristian Mena Chinchilla: de acuerdo. -----

Gilbert Bonilla Monge: de acuerdo. -----

ACUERDO 3. Se acuerda por unanimidad tener por conocido el correo electrónico de 19 de junio de 2026, enviado por Hazel Jiménez Zamora, asesora legal, dirigido entre otros a los jueces del Tribunal; mediante el cual adjunta la Directriz 001-MIDEPLAN-MTSS Vacaciones colectivas julio 2026, publicada en el ALCANCE N° 77 de la GACETA N° 112 de 18 de junio de 2026; y conceder vacaciones colectivas a todo el personal del Tribunal Registral Administrativo durante los días 6, 7, 8, 9 y 10 de julio de 2026. Comuníquese a Hazel Jiménez Zamora, asesora legal; Luis Gustavo Socatelli Porras, director administrativo; Celso Fonseca Mc Sam, juez tramitador a.i., Damaris Mora Vargas, encargada del proceso de Gestión Institucional de Recursos Humanos y Giovanni Solano Cruz, auditor interno, para que procedan conforme. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 4. Criterio jurídico. Compañeros el día de hoy traigo el tema con relación al criterio jurídico que emitió la asesoría legal y que fue conocido en la sesión TRA-0012-2026 del 17 de marzo de 2026, ahí conocimos el criterio que venía mediante oficio TRA-AL-012-2026 de 16 de marzo del año en curso, suscrito por Hazel Jiménez Zamora y Arlene González Castillo, asesoras legales del Tribunal, mediante el cual emiten criterio jurídico sobre la homologación de puestos del Tribunal Registral Administrativo al Poder Judicial, con base en la reforma realizada por medio de la Ley No. 10783 del 04 de noviembre de 2025 a la Ley N°8039 Ley de procedimientos de observancia de los derechos de



Tribunal Registral Administrativo

Propiedad Intelectual. De acuerdo con el análisis realizado en sesión previa de trabajo de este órgano colegiado, corresponde realizar formalmente consulta a la Procuraduría General de la República, con el objetivo de que dicha institución se pronuncie en cuanto al criterio emitido por la Asesoría Legal de este Tribunal. Igualmente, les propongo instruir al departamento legal proceda a preparar la documentación respectiva para presentar la consulta a la Procuraduría General de la República, que sería firmada por esta presidencia. -----

¿Están de acuerdo compañeros con la propuesta de consultar a la Procuraduría General de la República sobre el régimen salarial aplicable al Tribunal? -----

Cristian Mena Chinchilla: de acuerdo. -----

Oscar Rodríguez Sánchez: de acuerdo. -----

Gilbert Bonilla Monge: de acuerdo. -----

Norma Ureña Boza: de acuerdo también. -----

ACUERDO 4. Se acuerda por unanimidad: 1. Tener por conocida la información referente al criterio legal emitido mediante oficio TRA-AL-012-2026 de 16 de marzo, suscrito por Hazel Jiménez Zamora y Arlene González Castillo, asesoras legales del Tribunal sobre la homologación de puestos del Tribunal Registral Administrativo al Poder Judicial, con base en la reforma realizada por medio de la Ley No. 10783 del 04 de noviembre de 2025 a la Ley N°8039 Ley de procedimientos de observancia de los derechos de Propiedad Intelectual. 2. Se aprueba realizar formalmente consulta a la Procuraduría General de la República sobre los alcances de la reforma realizada por medio de la Ley No. 10783 del 04 de noviembre de 2025 a la Ley N°8039 Ley de procedimientos de observancia de los derechos de Propiedad Intelectual, que mantiene en su



Tribunal Registral Administrativo

artículo 20 la homologación de los salarios de los funcionarios del Tribunal Registral Administrativo a los del Poder Judicial. 3. Instruir al departamento legal prepare la documentación respectiva para presentar la consulta, que será firmada por esta presidencia. Comuníquese a Hazel Jiménez Zamora, Arlene González Castillo, asesoras legales; Luis Gustavo Socatelli Porras, director administrativo; Damaris Mora Vargas, encargada del proceso de Gestión Institucional de Recursos Humanos, Ivonne Salono Ugarte, profesional en gestión humana. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 5. Concurso interno puestos 381953 clase Profesional Administrativo A y 5010122, clase secretaria ejecutiva. En la sesión ordinaria TRA-0018-2026, celebrada el día 29 de abril de 2026, mediante acuerdo 6 se aprobó la orden de inicio del concurso interno para los puestos 381953 clase Profesional Administrativo A y 5010122, clase secretaria ejecutiva. Compañeros debido a que hemos acordado realizar consulta formal a la Procuraduría General de la República sobre la homologación de puestos del Tribunal Registral Administrativo al Poder Judicial, con base a la reforma realizada por medio de la Ley No. 10783 del 04 de noviembre de 2025 que reformó la Ley N°8039 Ley de procedimientos de observancia de los derechos de Propiedad Intelectual, corresponde suspender temporalmente el concurso interno citado, hasta tener la respuesta de la Procuraduría General de la República. ¿Están de acuerdo compañeros? -----

Cristian Mena Chinchilla: de acuerdo. -----

Oscar Rodríguez Sánchez: de acuerdo. -----

Gilbert Bonilla Monge: de acuerdo. -----

Norma Ureña Boza: de acuerdo también. -----



Tribunal Registral Administrativo

ACUERDO 5. Se acuerda por unanimidad: 1. Instruir a Luis Gustavo Socatelli Porras, director administrativo, Damaris Mora Vargas, profesional administrativo B e Ivonne Solano Ugarte suspender temporalmente el concurso interno referente a los puestos 381953 clase Profesional Administrativo A y 5010122, clase secretaria ejecutiva, hasta tener la respuesta de la Procuraduría General de la República, sobre la homologación de puestos del Tribunal Registral Administrativo al Poder Judicial, con base en la reforma realizada por medio de la Ley No. 10783 del 04 de noviembre de 2025 que reforma la Ley N°8039 Ley de procedimientos de observancia de los derechos de Propiedad Intelectual. Comuníquese a Hazel Jiménez Zamora, Arlene González Castillo, asesoras legales; Luis Gustavo Socatelli Porras, director administrativo; Damaris Mora Vargas, encargada del proceso de Gestión Institucional de Recursos Humanos, Ivonne Salono Ugarte, profesional en gestión humana. **ACUERDO FIRME.** -----

No hay más asuntos de la presidencia, cedo la palabra a la secretaría. --

CAPÍTULO IV. ASUNTOS INFORMATIVOS: -----

Buenas tardes, compañeros el día de hoy no tenemos asuntos informativos, ni resolutivos por conocer, por lo que se levanta la sesión al ser las quince horas con cuatro minutos del veintitrés de junio de dos mil veintiséis. Buenas tardes y muchas gracias. -----

Norma Ureña Boza
Presidente
mmc

Cristian Mena Chinchilla
Secretario